

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 46 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero iglesias, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; los agentes de policía nacional números 98.937 y 107.260, como denunciantes, y doña Jasmine Hrustic, doña Rasema Ibrahimovic, doña Azdra Sejdic y doña Pida Hrustic, como denunciadas, se procede en nombre de su majestad el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Jasmine Hrustic, doña Rasema Ibrahimovic, doña Azdra Sejdic y doña Pida Hrustic, como autoras responsables de una falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cuatro días de localización permanente, condenándoles también al pago de las costas procesales.

Notifíquense la presente sentencia a las partes y al ministerio fiscal, con la advertencia de que no es firme y de que contra ella puede interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando, entre tanto, los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rasema Ibrahimovic, doña Azdra Sejdic y doña Pida Hrustic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/6.846/11)